

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 7.023/2012

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1362/2011 a instancia de la parte actora D. Francisco de Sales Fernández Redondo y Salvador Cañero Delgado contra Athena Educational Consulting S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

**Fallo:**

Que estimando las demandas que acumuladamente se resuelven, formulada contra Athena Educational Consulting, S.L., debo

condenar y condeno a esta Cía. a que pague a don Salvador Cañero Delgado la cantidad de 277,16€ (doscientos setenta y siete euros con dieciséis céntimos) y a don Francisco de Sales Fernández Redondo la de 204,31€ (doscientos cuatro euros con treinta y un céntimos), en concepto de horas extraordinarias.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (Disp. Trans. Primera.2 y 191.2.g) LRJS 36/2011).

Y para que sirva de notificación al demandado Athena Educational Consulting S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2012. El Secretario Judicial, firma ilegible.